



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P1M0270**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO P1M0270 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL INFORME AL EJECUTIVO FEDERAL SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RIESGOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 2020-2021 Y DEL INFORME DE LABORES Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2020-2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA LA **C. NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO**, POR SU PROPIO DERECHO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de octubre de 2021, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E170-2021**, con una vigencia a partir del día hábil posterior al comunicado de fallo y hasta el 31 diciembre de 2021, por la cantidad de **\$309,282.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES


I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO P1M0270</p>
---	---	--

de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061507 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000473194-2021, emitido por la Titular de Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central de fecha 09 de noviembre de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

I.3.- Con oficio número 09 9001/GB0020/GBB3/2021/013 de fecha 29 de octubre de 2021, el Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para para incrementar hasta un 11.14% (once punto catorce por ciento) del importe total del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, así como modificar el número de páginas en el concepto 2 del Anexo Técnico de 426 a 550.

I.4.- Por oficio número 09.9001.G40000/G400/2021/1755 de fecha 11 de noviembre de 2021, el Coordinador Administrativo adscrito a la Dirección de Operación y Evaluación en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para la ampliación hasta un 11.14% (once punto catorce por ciento) del importe total del contrato primigenio, así como modificar el número de páginas en el concepto 2 del Anexo Técnico de 426 a 550, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2021/11926 de fecha 14 de diciembre de 2021, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Coordinador Administrativo adscrito a la Dirección de Operación y Evaluación, en su calidad de superior jerárquico del Administrador del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística en su calidad de área contratante se elabora el presente convenio modificatorio a fin de ampliar hasta un 11.14% (once punto catorce por ciento) del importe total del contrato, así como modificar el número de páginas en el concepto 2 del Anexo Técnico de 426 a 550.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, por su propio derecho:

II.1.- Con escrito de fecha 01 de noviembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación a la ampliación del importe total del

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P1M0270**

contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, así como modificar el número de páginas en el concepto 2 del Anexo Técnico de 426 a 550.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a **"EL INSTITUTO"** el servicio en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas del servicio prestado.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada y su propio derecho, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

III.3.- Manifiestan que con la suscripción del presente convenio no se le otorgan ventajas a **"EL PROVEEDOR"** respecto a las obligaciones establecidas en el contrato primigenio.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en la ampliación hasta un 11.14% (once punto catorce por ciento) del importe total del contrato, modificando para tal efecto la cláusula segunda del contrato primigenio, así como modificar el número de páginas en el concepto 2 del Anexo Técnico de 426 a 550, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$343,736.01 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Anexo Técnico

Descripción	Cantidad	Tamaño final	Paginas	Forros	Impresión de Interiores	Impresión de Forros	Papel Interiores	Papel Forro	Acabado
Concepto 2: Informe de Labores y Programa de Actividades 2020-2021	130	21.5x28 cm Lomo aprox. 2.5 cm	550	4	4X4	4X0	Couché Mate 130g	Couché Brillante de 300g	Cosido y pegado en Hot Melt, más laminado Mate en forros a una cara

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P1M0270**

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.


Asimismo se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Decima del contrato primigenio.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **14 de diciembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**



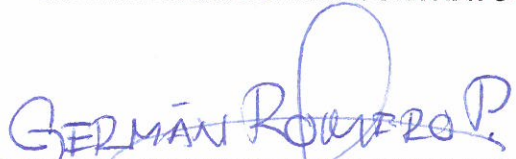
C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal

POR “EL PROVEEDOR”



C. NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO
Persona Física

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. GERMÁN ROMERO PÉREZ
Titular de División de Diseño y Producción
Editorial


RRSR/HR/JMLR/ASG

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P1M0270**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000473194-2021

Dictamen de Inversion

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
G40000 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO 245 RECIBIDO EL 04/11/2021 "INCREMENTO DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO P1M0270. DENTRO DEL RANGO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) PREVISTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO".

Fecha Elaboración: 09/11/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 39,995.00
Cuenta: 42061507 IMP. Y ELABORACION MATERIAL IN Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: GB0000
Partida Presupuestaria SHCP: 33604 Impresión y elaboración de material informativo deriv operac

Table with 12 columns (ENE to DIC) showing monthly commitment and availability. Total commitment for Nov is 40.0 and for Dec is 0.0. Total availability for Nov is 3,784.9 and for Dec is 0.0.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ambito Central

Table with columns DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00



Clave. 6170-009-001

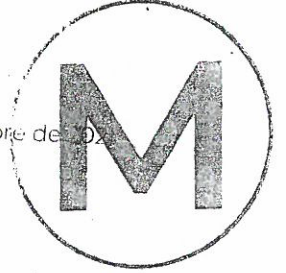
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Oficio No. 09 9001 GB0020/GBB3/2021/013

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2021



NOHEMI LÓPEZ GALLARDO (FASTPRINT)
RFC: [REDACTED]
Presente.

Por medio del presente, y derivado de la prestación de los servicios amparados de conformidad al contrato número P1M0270, suscrito con fecha 14 de octubre de 2021, le informo que el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en lo que establecen los artículos al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, propone la celebración de un *Convenio Modificatorio* al contrato aludido, con la finalidad de establecer lo siguiente:

Incremento del 11.14 por ciento respecto al monto del contrato, a fin de modificar la cantidad de los servicios contratados, en específico al apartado I.1. Características y especificaciones. **Concepto 2 "Informe de Labores y Programa de Actividades 2020 - 2021"** del anexo técnico, por cuanto hace al número de páginas, con un ampliación de 426 a 550, dejando intocados los plazos de entrega y vigencia de los servicios, para quedar de la siguiente manera:

DICE:

Descripción	Cantidad	Tamaño final	Páginas	Forros	Impresión de interiores	Impresión de forros	Papel Interiores	Papel forro	Acabado
CONCEPTO 2: Informe de Labores y Programa de Actividades 2020 - 2021	130	21.5x28cm Lomo aprox 2.5 cm	426	4	4x4	4X0	Couche Mate 130g	Couche Brillante de 300g	Cosido y pegado en Hot Melt mataminado Mate en forros a una cara

DEBE DECIR:

Descripción	Cantidad	Tamaño final	Páginas	Forros	Impresión de interiores	Impresión de forros	Papel Interiores	Papel forro	Acabado
CONCEPTO 2: Informe de Labores y Programa de Actividades 2020 - 2021	130	21.5x28cm Lomo aprox 2.5 cm	550	4	4x4	4X0	Couche Mate 130g	Couche Brillante de 300g	Cosido y pegado en Hot Melt mataminado Mate en forros a una cara

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Para tales efectos, es necesario modificar el contrato aludido mediante la realización de un convenio que modifique la cláusula segunda (importe del contrato), para quedar de la siguiente manera:

DICE:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$309,282.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato".

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$343,736.01 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Por lo antes expuesto, es necesario que en caso de que su representada se encuentre en aptitud de celebrar el convenio por las razones y para los fines que se indican, nos envíe por idéntica vía la respuesta en la que establezca su interés y anuencia en la propuesta y manifieste su consentimiento para continuar prestando los servicios en cumplimiento a las características, especificaciones técnicas, plazos de entrega, condiciones y precios establecidos en las condiciones originalmente pactadas en el instrumento jurídico de origen y el instrumento legal accesorio que se propone

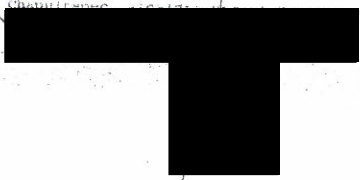
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GERMÁN ROMERO PÉREZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE DISEÑO
Y PRODUCCIÓN EDITORIAL,
ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C.c.p. Ruben Sanchez Martinez.- Titular de la Unidad de Comunicación Social
Jenú Sánchez García.- Titular de la Coordinación Técnica de Difusión

Recib. Origen
29/10/21



Enra Ruz



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN
Coordinación Administrativa

F-4126



↓

Oficio número: 09.9001.G40000/G400/2021/
Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2021
Asunto: se solicita convenio modificatorio

1755

Mtro. Aunard Agustín De La Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

Atención: Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
División de Contratación de Activos Y Logística

Hago referencia al oficio de la titular de la Unidad de Comunicación Social número 09.9001.GB0000.GB00/2021/0238, de fecha 10 de noviembre del presente año, mediante el cual solicita a esta Coordinación Administrativa de la Dirección de Operación y Evaluación gestione la solicitud de elaboración de un convenio modificatorio respecto del contrato número P1M0270 para el "Servicio de Impresión del Informe al Ejecutivo Federal sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2020-2021 y del Informe de Labores y Programa de Actividades 2020-2021", con el objeto de ampliar la cantidad de páginas contempladas en el anexo técnico del contrato en cuestión.

Al respecto, y a fin de dar curso a la petición referida en el párrafo anterior, solicito a usted girar instrucciones al área correspondiente, a fin de que se dé inicio al proceso para la celebración de un convenio modificatorio en los términos y alcances que la Unidad de Comunicación Social señala en su diverso número 09.9001.GB0000.GB00/2021/0238, para lo cual se remite junto al presente oficio, la siguiente información:

1. Copia simple del oficio 09.9001.GB0000.GB00/2021/0238 con anexos.
2. Copia del dictamen previo de disponibilidad presupuestal número 0000473194-2021

Sin más por el momento, agradezco la atención que dé a la presente.

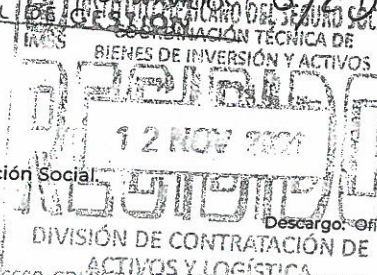
Atentamente,

Lic. José Roberto Garza Méndez
Coordinador Administrativo



Ty 11
18:25
9/11/2021
ECC/ADM

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Anexos.- Los que se señalan en el cuerpo del presente oficio.

C.c.p. Lic. Javier Guerrero García.- Director de Operación y Evaluación.
Luis Rubén Sánchez Martínez.- Titular de la Unidad de Comunicación Social.

JRCM/GLR/CMHM

Tokio No. 92, Piso 2, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CD. MEXICO, CDMX

Descargo: Oficio: 09.9001.GB0000.GB00/2021/0238

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
Y EVALUACIÓN
Unidad de Comunicación Social



Of N° 09 9001/GB0000/GB00/2021/0238

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2021

Asunto: "Solicitud de trámite para convenio modificatorio"

LIC. JOSÉ ROBERTO GARZA MÉNDEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO, DOE
P R E S E N T E.

Me refiero al contrato número P1M0270, suscrito con fecha 14 de octubre de 2021, relativo al servicio de "Impresión del Informe al Ejecutivo Federal sobre la Situación Financiera y los Riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2020 - 2021 y del Informe de Labores y Programa de Actividades 2020 - 2021", asignado al proveedor NOHEMI LÓPEZ GALLARDO, persona física con actividad empresarial, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) [REDACTED] por un monto de \$309,282.00 (trescientos nueve mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 m.n.), antes del Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Sobre el particular, se informa que mediante correo electrónico institucional de fecha 26 de octubre de 2021, la Titular de la División de Planeación, adscrita a la Coordinación de Análisis y Planeación en Innovación, de la Dirección de Planeación para la Transformación, solicitó un aumento en las páginas contempladas en el anexo técnico para la contratación del servicio de referencia (concepto 2), lo que implica la modificación a la cláusula: **segunda (importe del contrato)**, dejando intocados los plazos de entrega y vigencia de los servicios originalmente contratados.

En ese sentido, se solicita a esa Coordinación Administrativa, se sirva girar instrucciones a fin de gestionar ante la División de Contratos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la realización de un convenio modificatorio para cubrir la necesidad de incremento del **11.14 por ciento** respecto al monto del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 91 de su Reglamento, cuyos servicios serán prestados dentro de la vigencia originalmente pactada, de acuerdo con lo siguiente:

I. **CLÁUSULA SEGUNDA (IMPORTE DEL CONTRATO):**

Con base en lo anterior, la *cláusula segunda* deberá quedar de la siguiente manera:

DICE:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$309,282.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

www.imss.gob.mx

SIN TEXTO



DEBE DECIR:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$343,736.01 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 91 del Reglamento a la LAASSP y 5.5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se deberá solicitar al proveedor la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual se estipulará en el convenio modificatorio respectivo.

II. JUSTIFICACIÓN (RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS)

Lo anterior, se justifica de acuerdo con lo solicitado mediante oficio No. 09521761/H000/2021/040, signado por la Dra. Assa Ebba Christina Laurell, en su calidad de titular de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional, de fecha 18 de junio del presente año, por medio del cual se solicitó a esta Unidad a mi cargo, la impresión de ejemplares de los informes institucionales cuya realización resulta estrictamente necesaria para el cumplimiento de funciones institucionales que derivan de disposiciones legales, y que prevén el uso de tecnologías digitales en sustitución del uso de papel, en concordancia con lo establecido en las Disposiciones de Austeridad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

Asimismo, se cuenta con la solicitud formulada mediante correo electrónico institucional de fecha 26 de octubre de 2021, por la Titular de la División de Planeación, adscrita a la Coordinación de Análisis y Planeación en Innovación, de la Dirección de Planeación para la Transformación, quien solicitó un aumento al anexo técnico de la contratación del servicio de referencia (concepto 2), por cuanto hace al número de páginas de 426 a 550, dejando intocados los plazos de entrega y vigencia de los servicios, para quedar de la siguiente manera:

DICE:

Descripción	Cantidad	Tamaño final	Páginas	Forros	Impresión de interiores	Impresión de forros	Papel Interiores	Papel forro	Acabado
CONCEPTO 2: Informe de Labores y Programa de Actividades 2020 - 2021	130	21.5x28cm Lomo aprox. 2.5 cm.	426	4	4X4	4X0	Couché Mate 130g.	Couché Brillante de 300g.	Cosido y pegado en Hot Melt, más laminado Mate en forros a una cara



SIN TEXTO



DEBE DECIR:

Descripción	Cantidad	Tamaño final	Páginas	Forros	Impresión de interiores	Impresión de forros	Papel Interiores	Papel forro	Acabado
CONCEPTO 2: Informe de Labores y Programa de Actividades 2020 - 2021	130	21.5x28cm Lomo aprox. 2.5 cm.	550	4	4X4	4X0	Couché Mate 130g.	Couché Brillante de 300g.	Cosido y pegado en Hot Melt, más laminado Mate en forros a una cara

Ahora bien, el servicio que se requiere incrementar es concordante con las funciones que le fueron encomendadas a la Unida de Comunicación Social, tal como lo establecen los numerales 7.1.2, 7.1.2.3, y 7.1.2.3.2, del Manual de Organización de la Dirección de Operación y Evaluación, validado y registrado el 23 de julio de 2021, con el folio 125, ante la Dirección de Administración del Instituto, mismas que para una mejor referencia y en lo conducente se insertan a continuación:

“...7.1.2 Unidad de Comunicación Social

3. Diseñar mecanismos de comunicación con los Órganos Superiores, Direcciones Normativas y unidades administrativas del Instituto para la detección de necesidades en materia de comunicación interna, información, difusión y comunicación digital.

7.1.2.3 Coordinación Técnica de Difusión

12. Dirigir la redacción, corrección de estilo, diseño y en su caso producción editorial que sean solicitados por los Órganos Superiores y Direcciones Normativas en la elaboración de informes, proyectos, publicaciones y en general cualquier producto que el Instituto requiera publicar o difundir y que sean estrictamente necesarias para el cumplimiento de las funciones institucionales, fomentando el uso de tecnologías digitales.

7.1.2.3.2 División de Diseño y Producción Editorial

5. Atender y aplicar la Política de Identidad Gráfica Institucional autorizada en todos los informes, proyectos, publicaciones y en general cualquier producto que el Instituto requiera publicar o difundir y que sean estrictamente necesarias para el cumplimiento de las funciones institucionales fomentando el uso de tecnologías digitales.

7. Coordinar la producción editorial de publicaciones y materiales que soliciten los Órganos Superiores y Direcciones Normativas a la Unidad de Comunicación Social; la elaboración de originales electrónicos, así como prototipos de las publicaciones internas y externas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Pag. 3 de 4



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
Y EVALUACIÓN
Unidad de Comunicación Social



8. Supervisar la calidad de los productos editoriales finales y vigilar que se apliquen los parámetros de la Política de Identidad Gráfica Institucional autorizada y los requerimientos técnicos solicitados.

En este sentido, a fin de que esta Unidad de Comunicación Social, se encuentre en oportunidad de atender la solicitud de incremento formulada por la Titular de la División de Planeación, por instrucciones del Titular de la Coordinación de Análisis y Planeación en Innovación, mediante correo electrónico institucional de fecha 26 de octubre de 2021, en ejercicio de las funciones sustantivas antes descritas, es que resulta necesaria la realización de un convenio modificatorio que ampare la necesidad de incremento del 11.14 por ciento respecto al monto del contrato, dentro de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

Para efectos de que esa Coordinación a su cargo se encuentre en oportunidad de realizar las gestiones de solicitud del convenio modificatorio, en cumplimiento al proceso establecido por disposición legal, adjunto al presente los documentos de comprobación administrativa, que obran en los archivos de la División de Diseño y producción Editorial adscrita a la Coordinación Técnica de Difusión, ambas dependientes de esta Unidad a mi cargo, los cuales se indican a continuación:

- Oficio no. 09 9001 GB0020/GBB3/2021/013, de fecha 29 de octubre de 2021, relativo a la propuesta de convenio modificatorio al proveedor.
- Oficio de respuesta, de fecha 01 de noviembre de 2021, con la anuencia del proveedor NOHEMI LÓPEZ GALLARDO, con RFC: [REDACTED] para celebración del convenio modificatorio.
- Certificado de disponibilidad presupuestal no. 0000473194-2021.

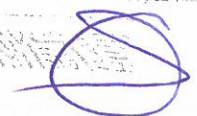
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


RUBÉN SÁNCHEZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
Pág. 4 de 4
DIVISION DE CONTRATOS
www.imss.gob.mx



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



A
LMLB-CASJ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones.
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2021/11926

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos.

Presente.

Por este conducto me permito remitir los oficios 09.9001.G40000/G400/2021/1755 suscrito por el Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Operación y Evaluación con sus respectivos anexos, por el cual solicita la realización de Convenio Modificatorio al instrumento jurídico P1M0270 derivado de la Licitación LA 050GYR019-E170-2021, para el "Servicio de impresión del Informe al Ejecutivo Federal sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2020-2021 del informe de Labores y Programas de Actividades 2020-2021", para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.
La Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS
★ 14 DIC 2021 ★
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia:

- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
 - Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
 - Lic. José Roberto Garza Méndez.- Coordinador Administrativo. (*)
 - Lic. Rubé Sánchez Martínez.- Titular de la Unidad de Comunicación Social. (*)
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- (*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICCC.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

emil

SIN TEXTO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CELULAR, RFC, DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Tel.: [REDACTED] Cel.: [REDACTED]
 Prop. Noemí López Gallardo
 R.F.C. [REDACTED]

Ciudad de México, a 01 de noviembre de 2021.

GERMÁN ROMERO PÉREZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE DISEÑO
Y PRODUCCIÓN EDITORIAL, ÁREA TÉCNICA Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Me refiero a su oficio No. 09 9001 GB0020/GBB3/2021/013, de fecha 29 de octubre de 2021, por medio del cual, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, solicita anuencia para la celebración de un convenio modificatorio al contrato número P1M0270, formalizado el día 14 de octubre de 2021, para incrementar el 11.14 por ciento respecto al monto del contrato, a fin de modificar la cantidad de los servicios contratados, en específico al apartado I.1. Características y especificaciones, **Concepto 2 "Informe de Labores y Programa de Actividades 2020 - 2021"** del anexo técnico, por cuanto hace al número de páginas, con un ampliación de 426 a 550, dejando intocados los plazos de entrega y vigencia de los servicios, para quedar de la siguiente manera:

DICE:

Descripción	Cantidad	Tamaño final	Páginas	Forros	Impresión de interiores	Impresión de forros	Papel Interiores	Papel forro	Acabado
CONCEPTO 2: Informe de Labores y Programa de Actividades 2020 - 2021	130	21.5x28cm Lomo aprox. 2.5 cm.	426	4	4X4	4X0	Couché Mate 130g.	Couché Brillante de 300g.	Cosido y pegado en Hot Melt, más laminado Mate en forros a una cara

DEBE DECIR:

Descripción	Cantidad	Tamaño final	Páginas	Forros	Impresión de interiores	Impresión de forros	Papel Interiores	Papel forro	Acabado
CONCEPTO 2: Informe de Labores y Programa de Actividades 2020 - 2021	130	21.5x28cm Lomo aprox. 2.5 cm.	550	4	4X4	4X0	Couché Mate 130g.	Couché Brillante de 300g.	Cosido y pegado en Hot Melt, más laminado Mate en forros a una cara

[REDACTED] C.P. [REDACTED]

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



fastprintmx.com
siempre a tiempo en impresión

Tel.: [REDACTED] Cel.: [REDACTED]
Prop. Noemí López Gallardo
R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CELULAR, RFC, DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

En razón de lo anterior, es necesario modificar el contrato aludido mediante la realización de un convenio que modifique la **cláusula segunda (importe del contrato)**, para quedar de la siguiente manera:

DICE:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$309,282.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** más el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato".

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$343,736.01 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.)** más el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Al respecto, en atención a su petición y por así convenir a los intereses de mi representada, por este medio se expresa formalmente el más amplio consentimiento para la celebración del Convenio Modificatorio que se requiere, reiterando que los servicios se continuarán prestando respetando las características, especificaciones técnicas, los términos y condiciones, así como los precios determinados en el contrato original.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

NOHEMI LÓPEZ GALLARDO (FASTPRINT)
RFC: [REDACTED]

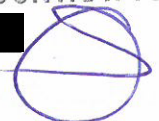
Ng

COORDINACIÓN TÉCNICA DE DIFUSIÓN
DIVISIÓN DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN EDITORIAL
IMSS
01 NOV 2021
RECIBIDO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[REDACTED]



SIN TEXTO